



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

21 ABR 2010

Exp.UNC 0006124/2010

VISTO:

La nota presentada por la Srta. BRIZUELA, GISELE SOLANGE (DNI. N° 31.814.812) en la cual solicita reincorporación a la Carrera; Y

CONSIDERANDO:

-Que lo solicitado por la recurrente está comprendido en el Art. 5° de la Resol. del HCD. N° 108/03;

TENIENDO EN CUENTA:

-Lo informado por la Jefa de Despacho de Alumnos a fojas 4;

-El Vb° de la Secretaria Académica a fojas 5;

-Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento conjuntamente con la Comisión de Enseñanza, aprobado en sesión del día 8 de abril de 2010;

Por ello:

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

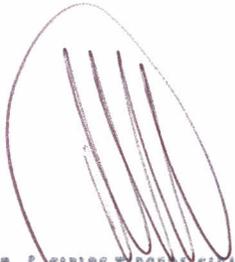
R E S U E L V E :

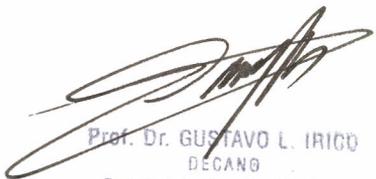
Art. 1° .- Reincorporar por única vez (Resol. HCD. N° 108/03 Art. 5°) a la alumna BRIZUELA, GISELE SOLANGE (DNI. N° 31.814.812) y posterior reinscripción para cursar, rendir materias regulares o libres en el ciclo lectivo 2010.-

Art. 2° .- Protocolizar y comunicar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS A OCHO DIA DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCION N°
CTC./gi.


Prof. CARLOS TAGORDA CABALLERO
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGO
DECANO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

193

